

RESOLUCIÓN NO 8 9

de 2022.



2 2 DIC 2022

"Por medio de la cual se adiciona la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022"

El Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en ejercicio de las competencias que le asignan el Acuerdo Municipal 035 de 2002 y los Decretos Municipales 012 de 2003, 2018, 0193

CONSIDERANDO

- 1. Que en el artículo 3 del Decreto No. 0193 del 15 de noviembre de 2022 el Municipio de Bucaramanga determinó que corresponderá al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, establecer mediante acto administrativo los lineamientos que durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023 permitan las ventas en el espacio público de manera transitoria y armonizada con la seguridad y convivencia ciudadana.
- 2. Que Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, expidió la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022 "Por medio del cual se establecen los lineamientos transitorios para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el marco de la estrategia "Bucaramanga Mi Espacio" para la temporada de fin de año y año nuevo.
- 3. Que el artículo 5º de la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022 estableció los horarios para ventas en el espacio público así:
 - "Artículo 5. Horario para ventas en espacio público. El horario de atención de ventas en el espacio público será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a sábado. Durante los días domingo el horario será de 9:00 a.m. a 7:00 p.m."
- 4. Que debido a la celebración de las festividades se presenta una mayor afluencia de compradores en el Municipio de Bucaramanga y el país los días 23 y 24 de diciembre.
- 5. Que con el objetivo de brindar una mayor disponibilidad en la oferta de ventas de productos en vísperas de las festividades a los compradores que requerirán compras de último momento o a la terminación de su jornada laboral, se modificará el horario de ventas para los días 23 y 24, así como el 29, 30 y 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el artículo 5° y adicionar el parágrafo primero y segundo del mismo artículo, de la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022, el cual quedará así:

"Artículo 5°. Horario para ventas en espacio público. El horario de atención de ventas en el espacio público será de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a sábado. Durante los días domingo el horario será de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Parágrafo primero: El día 23 y 24 de diciembre de 2022, el horario de atención de ventas en el espacio público será de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.

Parágrafo segundo: Los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2022, el horario de atención de ventas en el espacio público será de 8:00 a.m. a 8:00 p.m.



RESOLUCIÓN No. 3 8 9 de 2022.



"Por medio de la cual se adiciona la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022"

Artículo 2°. Todas las demás condiciones establecidas dentro de la resolución 0351 del 15 de noviembre de 2022 que no hayan sido modificadas y/o adicionadas por la presente Resolución, continúan vigentes y sin variación alguna.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

2 2 DIC 2022

MANUEL JOSÉ TORRES GONZÁLEZ

Director – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP

Proyectó: Juan David Serrano – Abogado CPS del DADEP